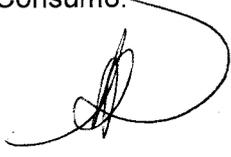


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

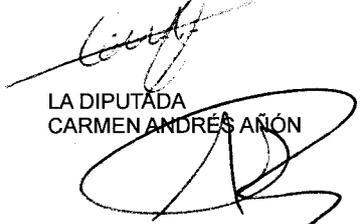
El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre capacitación del personal de enfermería en los cuidados y la educación terapéutica de las personas con diabetes**, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014, Madrid

En el Congreso de los Diputados, a 9 de junio de 2022.



LA DIPUTADA
ANA PRIETO NIETO



LA DIPUTADA
CARMEN ANDRÉS AÑÓN



EL DIPUTADO
JULIO NAVALPOTRO GÓMEZ



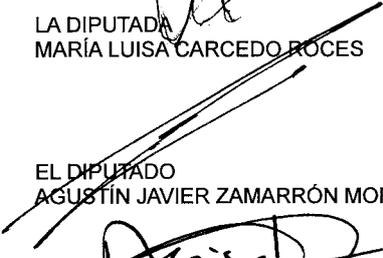
LA DIPUTADA
JOSEFA ANDRÉS BAREA



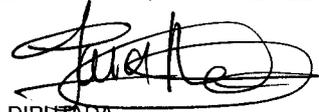
LA DIPUTADA
MARÍA LUISA CARCEDO ROCÉS



LA DIPUTADA
ANDREA FERNÁNDEZ BENÉITEZ



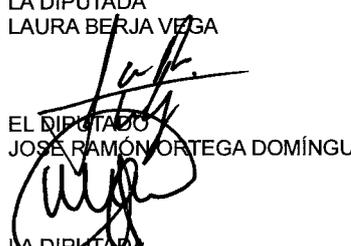
EL DIPUTADO
AGUSTÍN JAVIER ZAMARRÓN MORENO



LA DIPUTADA
LAURA BERJA VEGA



LA DIPUTADA
MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ JÓDAR



EL DIPUTADO
JOSE RAMÓN ORTEGA DOMÍNGUEZ



EL DIPUTADO
DANIEL VICENTE MONDRI



LA DIPUTADA
ELVIRA RAMÓN UTRABO



EL DIPUTADO
JOSÉ LUIS ACEVES GALINDO



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
GUILLERMO MEIJÓN COUSEJO



LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
RAFAELA CRESPIÓN RUBIO

PNL-SANIDAD Y CONSUMO-84-5-134-6-22-38-119-11-101-130-116-86-2-PRIETO-FORMACIÓN
DIABETOLÓGICA-MLM-246

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diabetes Mellitus (DM) actualmente presenta una prevalencia del 7% en nuestra sociedad. Por tanto, se trata de una enfermedad prevalente, de carácter multifactorial y crónica que, desde el punto de vista de la salud pública, debe ser gestionada desde una aproximación integral.

Esta enfermedad precisa de una atención sanitaria continuada, donde el apoyo y la educación a las personas que la padecen, la autogestión del tratamiento, prevención y asistencia de complicaciones graves, son claves para garantizar la adherencia terapéutica y la calidad de vida de todos los pacientes. De ahí la importancia de seguir mejorando los cuidados en diabetes, mediante recursos terapéuticos y educativos adecuados en el Sistema Nacional de Salud, que favorezcan que las personas con diabetes puedan estar capacitadas para dirigir el control de su enfermedad, teniendo presentes sus condiciones personales y expectativas.

En este sentido, la importancia de promover la educación diabetológica, a través de los profesionales de enfermería educadores expertos en diabetes. En nuestro país, existe un elevado número de profesionales de enfermería educadores expertos en diabetes, que desarrollan a tiempo completo o parcial la atención de pacientes con diabetes, pero sin un reconocimiento de su formación.

Sin embargo, actualmente los enfermeros y enfermeras educadores expertos en diabetes no cuentan con el reconocimiento oficial que les acredita la capacitación adecuada para impartir dicha formación. En este sentido, es clave la aprobación del Diploma de Acreditación (DA) y el Diploma de Acreditación Avanzada (DAA), para su reconocimiento oficial.

Hay que tener en cuenta que, el Consejo General de Enfermería, mediante su Resolución nº 13/2018, de 23 de noviembre, ordenó los aspectos del ejercicio profesional enfermero en el ámbito de los Cuidados y la Educación Terapéutica de las Personas con Diabetes, Familiares y/o Cuidadores, estableciendo la necesidad de formación específica de la enfermería en este ámbito del ejercicio profesional.

De esa manera, y teniendo en cuenta la regulación actual de la profesión enfermera, definen las funciones específicas del profesional de la enfermería del ámbito de los Cuidados y Educación Terapéutica de las Personas en Diabetes, Familiares y/o Cuidadores, como las dirigidas a ofrecer unos cuidados basados en la evidencia, en los diferentes niveles de atención y en las distintas etapas del ciclo vital, proporcionando apoyo a las personas con DM, a los familiares y cuidadores, y sensibilizando a la sociedad en general.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la aprobación de los Diplomas de Acreditación (DA) por parte del Ministerio de Sanidad, dentro de la Comisión de Formación Continuada, que acredite que el profesional sanitario ha alcanzado las competencias y los requisitos de formación continuada establecidos en un área funcional específica para un período determinado de tiempo.
2. Impulsar la aprobación de los Diplomas de Acreditación Avanzada (DAA) por parte del Ministerio de Sanidad, dentro de la Comisión de Formación Continuada, y de Educadores en Diabetes, que es la credencial que certifica que el profesional sanitario ha alcanzado las competencias avanzadas y los requisitos de formación continuada establecidos en un área funcional específica, que admita y requiera una práctica profesional de mayor cualificación, para un período determinado de tiempo”.